



Resolución Directoral N° 204 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 582-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 17 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 007-2013-AG-PSI, para la selección del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal de Irrigación Chuyas-Huaycho (Tramo Vilcarajra-Huaycho), distrito de Huayllán, provincia Pomabamba-Ancash", ubicada en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2013-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal de Irrigación Chuyas-Huaycho (Tramo Vilcarajra-Huaycho), distrito de Huayllán, provincia Pomabamba-Ancash", ubicada en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

Que, con Resolución Directoral N° 202-2013-AG-PSI, de fecha 17 de abril de 2013, se aprobó el expediente técnico de la obra referida en el considerando anterior;

Que, por la Resolución Directoral N° 203-2013-AG-PSI, de fecha 18 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso correspondiente para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la obra en mención, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante la Licitación Pública N° 007-2013-AG-PSI, para la selección del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra aludida, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 007-2013-AG-PSI, para la selección del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Canal de Irrigación Chuyas-Huaycho (Tramo Vilcarajra-Huaycho), distrito de Huayllán, provincia Pomabamba-Ancash", ubicada en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro |
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. Julián Domingo Navarro del Águila | Presidente |
| ▪ CPC. Luis Espinoza León | Miembro |
| ▪ Ing. Marco Antonio Torres Manayay | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO